Poder Judicial N° 1 /2021

CONTRATO

Entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**, domiciliada en las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN,** nombrado al cargo por Acordada N° 1362 de fecha 20 de febrero de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ASISMED S.A. RUC N° 80016658-2,** domiciliada en las calles Diego de Silva N° 1215 y Teniente Insaurralde, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.225.398, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. PROVISIORIO N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E."**, adjudicada por Resolución de La Secretaría del Consejo de Superintendencia S2. N° 155 de fecha 22 de enero de 2021 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La Oferta del **PROVEEDOR**;
e. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
f. Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.775.**

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de las contrataciones para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 estarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria para dicho ejercicio, de conformidad a lo establecido en el Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC PROVISORIO N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E."**, convocado por la **CONTRATANTE**, según Resolución de la Secretaría del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justica S2 N° 146 de fecha 31 de diciembre de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Secretaría del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justica S2 Resolución S2. N° 155 de fecha 22 de enero de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el precio total de **G. 249.600.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos millones)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84131602-001	SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL	MES	EVENTO	7.000	13.000	19.200.000	249.600.000.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO – ASISMED S.A.								**249.600.000.000**

La **CONTRATANTE** se obliga a la ejecución de la cantidad mínima establecida en el presente Contrato. La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a las necesidades de la prestación del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución de la cantidad mínima contratada, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP N° 4576/20.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

Todos los pagos, reajustes y multas serán aplicados conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato entrará en vigor por el periodo de **24 (veinticuatro) meses** contados **desde el 01 de febrero de 2021.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto máximo del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días** calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. La prestadora se encuentra facultada para suspender temporalmente las coberturas a los beneficiarios del PLAN de la Corte Suprema de Justicia por falta de pago a los **60 (sesenta) días** de presentada la/s factura/s.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de enero del año 2021.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN

EL PROVEEDOR: ASISMED S.A.

SRA. ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO

Lic. Zaida Rocholl Quevedo
Representante / Apoderada
ASISMED S.A.